



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón, 14 OCT 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3537

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- I. El Decreto Alcaldicio N°3101 de fecha 11 de Septiembre 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas elaboradas por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "CONSERVACION VIAL AV. CONCON REÑACA ORIENTE ENTRE CALLE PRIMERA TRANSVERSAL Y PAVIMENTO EXISTENTE", ID MERCADO PUBLICO 2597-58-LP24.
- J. La Aclaratoria N°001 de fecha 30 de Septiembre 2024, de la Directora de SECPLAC, al llamado a licitación pública denominado "CONSERVACION VIAL AV. CONCON REÑACA ORIENTE ENTRE CALLE PRIMERA TRANSVERSAL Y PAVIMENTO EXISTENTE", ID MERCADO PUBLICO 2597-58-LP24.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3101 de fecha 11 de Septiembre 2024, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas elaborados por la SECPLAC, para el proceso de llamado a licitación pública denominado "CONSERVACION VIAL AV. CONCON REÑACA ORIENTE ENTRE CALLE PRIMERA TRANSVERSAL Y PAVIMENTO EXISTENTE", ID MERCADO PUBLICO 2597-58-LP24.
- 2.- Que, en atención al foro de preguntas, su revisión y análisis de antecedentes por parte del municipio para dar respuesta satisfactoria a las preguntas debido a su complejidad, con el fin de que los oferentes puedan analizar y efectuar sus ofertas de mejor manera en atención a los principios de: libre concurrencia, publicidad, igualdad y transparencia.
- 3.- Que, mediante Aclaratoria N°001/2024 de fecha 30 de Septiembre 2024, al llamado ID 2597-58-LP24, por parte de la Directora de SECPLAC, se informa modificaciones al calendario del proceso y ampliación de plazo por 04 días corridos para la presentación de ofertas, en atención al considerando anterior.
- 4.- Que, en relación con la materia, el artículo 9º de la Ley N° 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los procedimientos concursales convocados por ésta se rigen por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad antes las bases que rigen el contrato.
- 5.- Es en el marco legal precedente, que se decretan las siguientes modificaciones a las bases administrativas especiales, del proyecto "CONSERVACION VIAL AV. CONCON REÑACA ORIENTE ENTRE CALLE PRIMERA TRANSVERSAL Y PAVIMENTO EXISTENTE", ID MERCADO PUBLICO 2597-58-LP24.
- 6.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

1.

AMPLIESE, por un total de 04 días corridos, los plazos para presentar ofertas del llamado a licitación pública denominado "CONSERVACION VIAL AV. CONCON REÑACA ORIENTE ENTRE CALLE PRIMERA TRANSVERSAL Y PAVIMENTO EXISTENTE", ID MERCADO PUBLICO 2597-58-LP24 a contar de la fecha de la Aclaración 001/2024 de fecha 30 de Septiembre 2024.
2.

MODIFIQUESE, el calendario del llamado a licitación pública denominado "CONSERVACION VIAL AV. CONCON REÑACA ORIENTE ENTRE CALLE PRIMERA TRANSVERSAL Y PAVIMENTO EXISTENTE", ID MERCADO PUBLICO 2597-58-LP24 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3101 de fecha 11 de Septiembre 2024, de la siguiente manera:

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 07-10-2024 15:00:00	
Fecha de Publicación:	17-09-2024 21:11:00
Fecha inicio de preguntas:	17-09-2024 21:15:00
Fecha final de preguntas:	26-09-2024 15:00:00
Fecha de publicación de respuestas:	04-10-2024 18:00:00
Fecha de acto de apertura técnica:	07-10-2024 15:15:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	07-10-2024 15:15:00
Fecha de Adjudicación:	23-10-2024 17:00:00
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información
VISITA A TERRENO OBLIGATORIA 24-09-2024 11:00:00	

3.

CONSIDERESE, validas todas aquellas garantías por concepto de Seriedad de la oferta, emitidas con el plazo de vigencia previo a la fecha de publicación de la Aclaratoria N°001/2024 de fecha 30 de Septiembre 2024, si y solo si han sido emitidas previo a la modificación del calendario del proceso en el portal de mercado publico bajo la ID 2597-58-LP24.
4.

MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado las bases administrativas especiales correspondientes al proyecto denominado "CONSERVACION VIAL AV. CONCON REÑACA ORIENTE ENTRE CALLE PRIMERA TRANSVERSAL Y PAVIMENTO EXISTENTE", ID MERCADO PUBLICO 2597-58-LP24.
5.

PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6.

DISTRIBÚYASE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

STC/MLEG/LHL/Ihl

- Distribución:
- 1.-

Sec. Municipal.
- 2.-

Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.-

Administrador Municipal
- 4.-

Asesoría Jurídica
- 5.-

Control
- 6.-

DAF
- 7.-

DOM
- 8.-

Secplac (189)
- 9.-

Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

09 OCT 2024

RECIBIDO HORA: 16:40